



Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 Gobierno de Chile
**SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
 Y MIGRACIÓN**

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
 A EXTRANJERA QUE INDICA**

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

 07 ENE 2014

 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 131339

SANTIAGO, 25 OCT 2013
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 2251 de fecha 26 de junio de 2013, del Departamento de Policía Internacional, se informó que la extranjera **Jessica Andrea ACOSTA CASTRO**, de nacionalidad colombiana, ingresó en forma clandestina a territorio nacional, de acuerdo a propia declaración, en el mes de mayo de 2013 por el Paso Fronterizo Colchane, eludiendo el control migratorio; b) Que, consta en Minuta N° 657, de 04 de octubre de 2013, de la Oficial de Enlace de la Policía Internacional en el Departamento de Extranjería y Migración, que la mencionada extranjera hizo abandono del territorio nacional con fecha 01 de octubre de 2013; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del D.L. N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país a la extranjera **Jessica Andrea ACOSTA CASTRO**, de nacionalidad colombiana, pasaporte N°AO 541263.-

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, a la Intendencia de la Región Metropolitana y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.

RODRIGO URIBELARRI MACKENNEY
 SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LUIS MASFERRER FARIAS
 JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MCM/GCH/AHC
 2013.10.15

14976782